

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 070/07

N° 118 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 086/07.

Entró en la Sesión 10/05/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

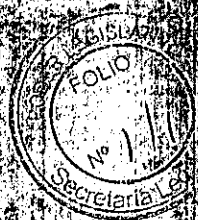
Az 118/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 086/07.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 11 ABR. 2007

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Roberto A. FRATE, integrante del Bloque del M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 16 al 19 de abril del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, (ida 16/04/07 regreso 19/04/07), a nombre del Legislador Roberto FRATE, integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Roberto FRATE.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

086 / 07

ES COPIA DEL

MARGARITA MAMANI

Jefe de Dirección de Apoyo y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial

Legislatura Provincial Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego

MESA DE ENTRADAS
Constancia de Recepción

la presente no certifica la prestación o validación del serv.:

Fecha: 12-04-07
Hora: 14-30

CASTILLO CARLOS ALFREDO
Auxiliar Dpto. Mesa de Entrada
PODER LEGISLATIVO

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo